

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 38

SERIE 1976-77

PARA AUTORIZAR AL CLUB SOCIAL RECREATIVO UNIDO, INC. DEL BO. PARCELAS VASQUEZ A CELEBRAR UNA FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 24 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 1977, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Club Social Recreativo Unido, Inc. del Bo. Parcelas Vasquez solicito a esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas, P.R.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Club celebre dicha fiestas populares.

POR TANTO: ORDENANSE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presentes se autoriza al Club Social Recreativo Unido, Inc. del Bo. Parcelas Vasquez de Salinas, Puerto Rico, a celebrar una fiestas populares durante los dias del 24 de junio al 4 de julio de 1977.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda y al Pres. del Club Social Recreativo Unido, Inc. del Bo. Parcelas Vasquez para su conocimiento y fines pertinentes.

*Hector Espada Diaz*  
Hector Espada Diaz  
Sec. Asamblea Municipal

*Ramón Ortiz Dávila*  
Ramón Ortiz Dávila  
Pres. Asamblea Municipal

*Aprobada* por el Hon. Alcalde, José Ines Diaz Rivera, a los 5 días del mes de abril de 1977.

  
JOSE INES DIAZ RIVERA

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1976-77, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del dia 31 de marzo de 1977.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martinez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febús, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefebre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 5 de abril de 1977.

*Hector Espada Diaz*  
Hector Espada Diaz  
Sec. Asamblea Municipal